

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/1/2007, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/1/2007, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción XXX, del Acuerdo General señalado en el considerando anterior, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos; por lo que realizó el estudio de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados en materia administrativa del Segundo Circuito;

QUINTO.- Mediante Acuerdo CCNO/10/2006, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, se excluyó del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, durante el período comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil seis al catorce de enero de dos mil siete, turnándose los nuevos asuntos al segundo y tercer tribunales colegiados de la materia y sede indicados;

SEXTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos, advierte que el número de asuntos radicados en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, sigue excediendo al segundo y tercer tribunales colegiados de esa misma materia y Circuito, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos al tribunal colegiado citado en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el periodo comprendido del veintidós de enero al dieciocho de febrero de dos mil siete; turnándose los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, al segundo y tercer tribunales colegiados de la materia, y sede aludidos, con excepción de los asuntos relacionados los que

serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Una vez transcurrido el periodo especificado en el punto anterior, el órgano jurisdiccional excluido se incorporará según corresponda, al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

TERCERO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/1/2007, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada extraordinaria celebrada el diecisiete de enero de dos mil siete, por los señores Consejeros: Presidente **Miguel A. Quirós Pérez** y **Elvia Díaz de León D'Hers**.- México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Jorge Héctor Cortés Ortiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Jorge Héctor Cortés Ortiz, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el dos de julio de dos mil siete, el periodo de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el uno de julio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55089/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Jorge Héctor Cortés Ortiz, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el dos de julio de dos mil siete, el periodo de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el uno de julio de dos mil uno, sin embargo disfrutó de dos días de licencia sin goce de sueldo por asuntos personales; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado

Jorge Héctor Cortés Ortiz, actualmente Juez Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 602, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Oscar Vázquez Marín, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Jorge Héctor Cortés Ortiz, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Jorge Héctor Cortés Ortiz, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO JORGE HECTOR CORTES ORTIZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado José Gabriel Clemente Rodríguez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado José Gabriel Clemente Rodríguez, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/54981/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado José Gabriel Clemente Rodríguez, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado José Gabriel Clemente Rodríguez, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 586, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado José Gabriel Clemente Rodríguez, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requírase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado José Gabriel Clemente Rodríguez, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO JOSE GABRIEL CLEMENTE RODRIGUEZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Miguel Lobato Martínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Miguel Lobato Martínez, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/54944/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Miguel Lobato Martínez, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Miguel Lobato Martínez, actualmente Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 591, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Miguel Lobato Martínez, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Miguel Lobato Martínez, así como el informe de la evolución

de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO MIGUEL LOBATO MARTINEZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Eliseo Puga Cervantes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Eliseo Puga Cervantes, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/54987/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Eliseo Puga Cervantes, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Eliseo Puga Cervantes, actualmente Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 596, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a

ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Eliseo Puga Cervantes, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Eliseo Puga Cervantes, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO ELISEO PUGA CERVANTES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Alejandro Caballero Vértiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Alejandro Caballero Vértiz, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el treinta de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el uno de julio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55014/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Alejandro Caballero Vértiz, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el treinta de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el uno de julio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los

funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Alejandro Caballero Vértiz, actualmente Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 601, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Alejandro Caballero Vértiz, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Alejandro Caballero Vértiz, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO ALEJANDRO CABALLERO VERTIZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Florida López Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal de la licenciada Florida López Hernández, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el ocho de julio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el nueve de julio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55034/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal de la licenciada Florida López Hernández, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el ocho de julio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el nueve de julio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada Florida López Hernández, actualmente Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 606, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese a la licenciada Florida López Hernández, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra de la licenciada Florida López Hernández, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad de la referida funcionaria y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DE LA LICENCIADA FLORIDA LOPEZ HERNANDEZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55066/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda, actualmente Juez Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 611, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda, así como el informe de la

evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO AUGUSTO OCTAVIO MEJIA OJEDA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Elizabeth Vargas Lira.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal de la licenciada Elizabeth Vargas Lira, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55023/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal de la licenciada Elizabeth Vargas Lira, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada Elizabeth Vargas Lira, actualmente Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Reynosa; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 621, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se

hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese a la licenciada Elizabeth Vargas Lira, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra de la licenciada Elizabeth Vargas Lira, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad de la referida funcionaria y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DE LA LICENCIADA ELIZABETH VARGAS LIRA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Ricardo Olvera García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Ricardo Olvera García, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55069/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Ricardo Olvera García, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del

licenciado Ricardo Olvera García, actualmente Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 616, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Ricardo Olvera García, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Ricardo Olvera García, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO RICARDO OLVERA GARCIA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Alejandro de Jesús Baltazar Robles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El dieciséis de enero de dos mil siete, la licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Alejandro de Jesús Baltazar Robles, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del dieciséis de enero de dos mil siete.

Visto el oficio número SEA/DGRH/55003/2006, de cinco de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Alejandro de Jesús Baltazar Robles, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de junio de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de junio de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Alejandro de Jesús Baltazar Robles, actualmente Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 581, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Alejandro de Jesús Baltazar Robles, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requírase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Alejandro de Jesús Baltazar Robles, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la licenciada **María de Lourdes Margarita García Galicia**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA DE DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO ALEJANDRO DE JESUS BALTAZAR ROBLES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.- CONSTE.- RUBRICA.